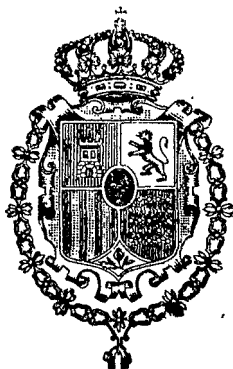


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de la segunda brigada de la octava división, D. Ataulfo Ayala y López, al capitán de Infantería D. Emilio Ooreas Monforte, destinado actualmente en el regimiento de Tetuán núm. 45.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1913.

ECHAÑE

Señores Capitanes generales de la tercera y cuarta regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

OBRAS DEL DEPOSITO DE LA GUERRA

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se ponga á la venta en el Depósito de la Guerra el plano del territorio comprendido entre Ceuta y Tetuán en escala de 1:60,000, al precio de dos pesetas el ejemplar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1913.

ECHAÑE.

Señor...

* * *

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 25 de abril último, remitiendo un croquis en relieve del territorio ocupado por nuestras tropas en ese distrito, confeccionado por el comandante de Infantería D. Rafael Grávalos y Girón, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por V. E. en su referido escrito, ha tenido á bien conceder al citado jefe la cruz de segunda clase

del Mérito Militar con distintivo blanco, por estimar el mencionado trabajo comprendido en el caso 7.º del art. 19 y en el art. 22 del reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1913.

ECHAÑE

Señor Comandante general de Melilla.

Sección de Infantería

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 19 de septiembre último, promovida por el sargento del batallón Cazadores de Gomera-Hierro núm. 23, Antonio Roldán Bencomo, en súplica de que le sirva de abono para el retiro la mitad del tiempo que media entre el 1.º de septiembre y el 28 de diciembre de 1897 que figuró como recluta en caja en la zona de reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, y el total del transcurrido desde 1.º de junio de 1907 á fin de noviembre del mismo año, en que permaneció con licencia ilimitada por exceso de fuerza, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 14 de noviembre próximo pasado, ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente en lo que respecta al segundo plazo de tiempo de los dos mencionados, por hallarse comprendido en el art. 232 del reglamento para aplicación de la ley de reclutamiento y reemplazo de 23 de diciembre de 1896, y desestimarla en lo que se refiere al tiempo que permaneció en caja, teniendo para esto en cuenta que es una situación análoga en un todo á la de recluta disponible, para la que se halla proscrito dicho abono.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1913.

ECHAÑE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sección de Caballería

CONCURSOS HIPICOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de un escrito del Capitán general de la primera región consultando á qué fondo han de cargarse ciertos gastos no consignados en el reglamento correspondiente, que suelen originarse á los oficiales que toman parte en los concursos hípicos, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que los gastos no consignados en el art. 17 del reglamento aprobado por real orden circular de 22 de febrero de 1905 (O. L. núm. 33) deben sufragarse exclusivamente por los jefes y oficiales que hayan sido autorizados para tomar parte en los concursos hípicos, sean éstos internacionales, generales ó de circunscripción.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1913.

ECHAÑUE

Señor...

Sección de Artillería

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente coronel de Artillería, excedente en esta región y con licencia en Puerto Rico, concedida por real orden de 2 de junio último (D. O. núm. 119), D. Fernando Sárraga y Rengel, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Madrid; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1913.

ECHAÑUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Sección de Ingenieros

CLASIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los oficiales de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Ernesto Prada Sánchez y termina con D. Pío Fernández Mulero, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (O. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1913.

ECHAÑUE

Señor...

Relación que se cita

Primeros tenientes

- D. Ernesto Prada Sánchez.
- » José Laviña Beranger.
- » Antonio Peñalver Altimiras.
- » José Sastre Alba.
- » Rafael Castellvi y Horteiga.
- » Juan Cerdó y Pujol.
- » José Sánchez Lauhlé.
- » Francisco Cerdó y Pujol.

- D. José Arbizu Prieto.
- » Angel Avilés Tiscar.
- » Pío Fernández Mulero.

Madrid 22 de diciembre de 1913.—Echañue.

Sección de Intendencia

ALUMBRADO

Excmo.-Sr.: Conforme interesa V. E. en escrito de 11 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar la reunión de la Junta reglamentaria de alumbrado que ha de acordar el número de luces extraordinarias necesarias para el alumbrado del cuartel que ocupa en Granollers el escuadrón allí destacado del regimiento Dragones de Santiago, 9.º de Caballería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1913.

RAMÓN ECHAÑUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

ARRIENDO DE FINCAS Y EDIFICIOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar á V. E. para reunir la Junta de alquileres en la plaza de Orense, á fin de que proceda á arrendar en la citada plaza, por tiempo ilimitado y á partir de 1.º de enero próximo, local donde instalar los almacenes de subsistencias y de acuarrelamiento dependientes del Parque de Intendencia de Vigo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1913.

ECHAÑUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los trompetas de la quinta y segunda Comandancia de tropas de Intendencia, Máximo Elípe Lafuente y Manuel Mantecón Hernández, pasen destinados, en vacante de su clase, á las secciones mixtas de las mismas tropas de Tenerife y Gran Canaria, respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1913.

ECHAÑUE.

Señores Capitanes generales de la segunda y quinta regiones y de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el auxiliar de tercera del Cuerpo Auxiliar de Intendencia, con destino en la de la segunda región y en comisión en la Subintendencia de Larrache, D. Manuel García Puga, pase destinado á la Intendencia general militar, y el de la misma clase que presta sus servicios en este centro, D. Antonio Lora de Diego, ocupe el destino que deja va-

cante el primero, desempeñando también la comisión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones y Comandante general de Larache.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el mayor de Intendencia, D. Carlos Godino Belmonte, destinado en la Intendencia general militar, en solicitud de dos meses de licencia por enfermo para Segovia y Carabanchel Alto (Madrid), el Rey (que Dios guarde) se ha servido acceder á su petición con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Parque administrativo del material de hospitales de esta Corte se remesen al hospital militar de Zaragoza los efectos que á continuación se detallan, verificándose el transporte por cuenta del Estado y con aplicación al capítulo 2.º, art. 7.º de la sección cuarta del vigente presupuesto de este departamento «Material de transportes».

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Efectos que se citan

Armarios de luna, modelo 17, 4.
Aparador chinero, modelo 13, 1.
Butacas, modelo 51, 4.
Butacas de servicio, 1.
Lavabos, modelo 184, 4.
Mecedoras, modelo 196, 4.
Mesa de comedor, modelo 197, 1.
Mesa de cabecera, modelo 201, 4.
Mesa de cuarto, modelo 203, 4.
Perchas, modelo 231, 5.
Sillas de comedor, modelo 266, 6.
Sillones, modelo 272, 2.
Velador, modelo 207, 1.
Reloj de pared, 1.
Camas de hierro para oficial, 4.
Juego de ollas (cinco ollas), modelo 220, 1.
Bandejas, modelo 27, 4.
Bandejas, modelo 28, 4.
Bandejas, modelo 29, 4.
Cafetera, modelo 51-1.ª, 1.
Cafetera, modelo 56, 2.
Cacillo, modelo 97, 1.
Cazo, modelo 125, 1.
Cubos, modelo 112, 4.
Chocolatera, modelo 132, 1.
Cucharas de plata, modelo 123, 4.
Cucharillas de plata, 4.
Cuchillos de plata, modelo 127, 4.
Espumadera, modelo 147, 1.
Estufas, modelo 150, 3.
Juego de sartenes (cuatro sartenes), mod. 260, 1.
Palmatorias, modelo 226, 4.
Servilleteras, modelo 263, 4.
Tenacillas para azúcar, modelo 207, 1.
Tenedores de plata, modelo 290, 4.
Tetera, modelo 296, 1.
Juego trinchante, modelo 307, 1.
Cucharón, modelo 126, 1.

Madrid 22 de diciembre de 1913.—Echagüe.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen con urgencia los transportes del material que á continuación se expresa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, sexta, séptima y octava regiones y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Transportes que se citan

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Fábrica de pólvoras de Murcia.....	100 kilogramos de pólvora para reguladores de espoleta de 22".....	Pirotecnia de Sevilla.
Parque Regional de Madrid.....	25 carabinas Mauser modelo 1895.....	A Málaga para reexpedir al Parque de la Comandancia de Artillería de Melilla.
Idem íd. de Sevilla.....	75 sables de Caballería ídem íd.....	
Depósito de armamento de Málaga.....	25 carabinas Mauser ídem íd.....	
Parque Regional de Valencia.....	100 fusiles Mauser modelo 1893.....	
Idem íd. de Burgos.....	25 carabinas Mauser modelo 1895.....	
Depósito de armamento de Vitoria.....	25 sables de caballería ídem íd.....	
Parque Regional de Valladolid.....	25 ídem íd.....	
Idem íd. de La Coruña.....	25 carabinas Mauser ídem íd.....	
	25 ídem íd.....	

Madrid 24 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe con urgencia el transporte de dos camiones automóviles desde Larache á Ceuta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Comandantes generales de Larache y Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Justicia y Asuntos generales

RETIROS

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido en 19 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, primer teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Domingo González Coloma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes y que desde 1.º de enero próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid el haber de 168,75 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 16 de diciembre de 1902 (D. O. núm. 282), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. número 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Interventor general de Guerra é Intendente general militar.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta de ascenso que V. E. remitió á este Ministerio en 16 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo de primer teniente al segundo de ese cuerpo D. Crispiniano Sánchez Donaire, por reunir las condiciones que determina el artículo primero de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60), debiendo disfrutar en su nuevo empleo la efectividad de 29 del mes próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor general de Guerra.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Con objeto de dotar convenientemente de personal los importantes servicios que están encomendados al cuerpo de Sanidad Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se celebre un concurso extraordinario de ingreso en la

Academia médico-militar, con arreglo á las condiciones siguientes:

1.ª Se convoca á oposiciones para cubrir cuarenta plazas de médicos alumnos de la Academia médico-militar, á los doctores ó licenciados en Medicina y Cirujía que lo soliciten hasta el seis de febrero próximo, con sujeción á las bases y programa aprobados por real orden de 10 de abril último (D. O. núm. 80), publicados también en la «Gaceta de Madrid» de 16 del mismo mes, núm. 106) con la modificación en el artículo tercero de que «el curso empezará el 10 de marzo terminando el 31 de julio», y en la circunstancia segunda del artículo quinto, que «los aspirantes no excederán de la edad de treinta años el día 10 de marzo próximo».

2.ª Los ejercicios de oposición tendrán lugar en esta corte y en el local de la academia, calle de Almirante núm. 33, dando principio el 10 de febrero.

3.ª De conformidad con lo prevenido en el art. 25 de las bases, el tribunal de oposiciones celebrará su primera sesión pública en dicho local á las 10 del día 9 de febrero citado, para proceder al sorteo de los aspirantes admitidos á las oposiciones, con el fin de determinar el orden en que éstos han de verificar los ejercicios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE.

Señor...

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruidos con motivo de haber resultado inútiles los individuos relacionados á continuación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por el Ministerio de la Gobernación, se ha servido disponer que se sobresean y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y sexta regiones y de Canarias.

Relación que se cita

PRIMERA REGION

Alejo Arranz Montalvilla.
Antonio Ruiz Lozano.

SEGUNDA REGION

Manuel Bermudo Marín.
José Delgado Méndez.
Francisco Castro Lucena.
Juan Moreno Ruiz.
Eduardo Jurado Gallardo.
Esteban Martínez Salmerón.
Francisco González Martínez.
Natalio Solana Costela.
Juan Sánchez Sánchez.
Antonio Rodríguez Muñoz.
Francisco Pradas Bermúdez.
Manuel Pérez Vives.
Rafael García García.

SEXTA REGION

Sotero Mena Medina.

CANARIAS

Francisco Rodríguez Maya.
Madrid 20 de diciembre de 1913.—Echagüe.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias Centrales

Sección de Ingenieros**ASCENSOS**

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas en la real orden circular de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51) el corneta del regimiento mixto de Ingenieros de Melilla, Higinio Renato Martínez, se le promueve, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, al empleo de cabo de cornetas, con destino al cuarto regimiento de Zapadores Minadores, donde existe vacante de su clase, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Madrid 22 de diciembre de 1913.

El Jefe de la Sección.

P. A.,

Eduardo Cañizares.

Excmos. Señores Capitán general de la cuarta región
y Comandante general de Melilla.

* * *

HOJAS DE SERVICIO

Circular. De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra los primeros jefes de los cuerpos á los que pertenecen los interesados, remitirán á esta Sección copias de las hojas de servicios y de hechos correspondientes á los primeros tenientes de Ingenieros, números 53 al 85, ambos inclusive, del «Anuario Militar» del año actual.

Madrid 22 de diciembre de 1913.

El Jefe de la Sección,

P. A.,

Eduardo Cañizares.

**Sección de Instrucción, Reclutamiento
y Cuerpos diversos****LICENCIAS**

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Augusto Urreta Carrió y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le conceden dos meses de licencia por enfermo para Denia (Alicante).
Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1913.

El Jefe de la Sección, accidental,

Juan Picasso

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la tercera región.

* * *

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. José de León Rodríguez y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le conceden dos meses de licencia por enfermo para Santa Cruz de Tenerife.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1913.

El Jefe de la Sección, accidental,

Juan Picasso

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera
región y de Canarias.

* * *

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. José Millán Díaz y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra se le conceden dos meses de licencia por enfermo para San Fernando (Cádiz).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1913.

El Jefe de la Sección, accidental,

Juan Picasso

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera
y segunda regiones.

PARTE NO OFICIAL

COLEGIO DE MARIA CRISTINA

CAJA

BALANCE correspondiente al mes de noviembre de 1913, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento á lo prevenido en el art. 14 del reglamento orgánico de la Asociación, aprobado por real orden de 8 de diciembre de 1908 (Colección Legislativa núm. 227).

DEBE	Pesetas	Cts.	HABER	Pesetas	Cts.
Existencia anterior, según balance del mes de octubre	1.052.808	92	Por el importe del presupuesto del Colegio, correspondiente al mes de noviembre de 1913	58.612	35
Por la consignación que determina el caso 4.º del art. 3.º del reglamento orgánico.	12.761	66	Salidas de caja en el mes de noviembre, según carpeta	45	00
Por el importe de las cuotas de suscripción correspondientes á señores generales, jefes y oficiales del arma, en activo, reserva y demás situaciones, pertenecientes al mes de la fecha	14.561	60	Por el importe de los cargos de los alumnos en las Academias Militares y Seminario Conciliar	420	00
Por el importe de las cuotas de suscripción correspondientes á los sargentos, cabos, individuos de banda y soldados del arma, correspondientes al mes actual	5.948	05	Por el ídem de la nómina de gratificaciones de los señores profesores del Colegio....	2.800	00
Por el importe del abono que determina el caso 3.º del art. 3.º del reglamento orgánico	18.068	20	Por el ídem de la comida de los alumnos de la Academia de Infantería procedentes del colegio é internos en el mismo.....	730	40
Por la consignación de empleados y sirvientes del Colegio	3.839	20	Por el ídem de un cargo contra el alumno de la Academia de Caballería D. José Ortega Pérez.....	45	50
Por cuotas de alumnos internos en el Colegio en este mes de noviembre.....	35	00	Por el ídem del servicio de coches con motivo de la visita al Colegio, de S. M. el Rey y Presidente Mr. Poincaré.....	105	00
Por un donativo que hace el «Memorial de Infantería» para imponer libretas del Monte de Piedad de 50 pesetas cada una á favor de los huérfanos designados por dicho Centro.....	1.022	00	Por el ídem de gastos ocasionados en la clase de fotografía por ingredientes para la misma	314	60
Por otro donativo que hace un Sr. General procedente del Arma de Infantería para completar la imposición de 50 pesetas á uno de los huérfanos designados anteriormente.....	28	00	Por el ídem de pequeños gastos por la subida de aguas al Colegio	127	40
			Por el ídem de retratos de señores alumnos pedidos por el Excmo. Sr. General Presidente	10	00
			Por el ídem de aparatos ortopédicos y específicos.....	19	48
			Por el ídem del presupuesto de obras en la portería del Colegio de Aranjuez	2.905	00
			Por el ídem de matrículas y viajes de varias huérfanas	231	00
			Por el ídem del material para ampliación de enseñanzas en el Colegio de Aranjuez.	427	00
			Por el ídem de porte de pianos adquiridos para el Colegio de Aranjuez.....	75	00
			Por el ídem de funerales de D. ^a Amalia Brós Rabasa	25	00
			Por medicamentos para la huérfana Doña Rosario Campos Gutiérrez.....	5	50
			Por alquiler de un estudio para el alumno D. Rafael Argelés Escribá y adquisición de efectos para el dibujo artístico	120	40
			Entregado en el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid para la imposición de libretas con los donativos que se expresan en el «Debe» de este balance (50 pesetas cada una)	1.050	00
			Existencia en Caja, según se detalla á continuación.....	1.040.994	10
Suma.....	1.109.062	63	Suma.....	1.109.062	63

NOTA

Existe, además de la cantidad consignada en este balance la suma de 2.000 pesetas, recibidas de los albaceas testamentarios de D.^a Amalia Brós Rabasa, y por expresa voluntad de dicha señora, con el exclusivo objeto de que figuren depositadas en caja durante dos años para que sirva de dote á la huérfana que, teniendo vocación de religiosa, ingrese en la orden de Ursulinas ó de Carmelitas precisamente, y si transcurrido dicho plazo no hay ninguna huérfana que lo desee, quedará dicha cantidad á beneficio de la Asociación, procediéndose á su ingreso definitivo en la misma.

DEBE	Pesetas	Cts.	HABER	Pesetas	Cts.
			DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA		
			En cuatro casas de la herencia Bros (según tasación).....	86,950	00
			En la cuenta corriente del Banco de España.....	33,474	26
			En títulos de la Deuda pública.....	960,569	84
			Metálico en depósito en el Colegio.....	10,000	00
			<i>Suma</i>	1.040.994	10

Han dejado de remitir las cuotas, los Cuerpos siguientes: Batallón cazadores de Las Navas núm. 10, desde julio á noviembre inclusivos; Zonas: Almería 18, Valencia 19, Játiva 20, Alicante 22, Murcia 23, Barcelona 27, Oviedo 48, Coruña 50 y Betanzos 51: Habilitaciones: la de Gobiernos, Comandancias militares y personal de plantilla que no pertenecen á Cuerpo de la 3.ª Región, la de clases militares de la 8.ª, la de clases de la Comandancia general de Ceuta, la del Cuerpo de E. M. de Plazas de Ceuta octubre y noviembre, la de clases del Grupo Occidental de Canarias, la de Clases de Gran Canaria octubre y noviembre, Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla los meses de septiembre, octubre y noviembre, Tabor de Arcila y cuadro para eventualidades en Ceuta.

ESTADO numérico de los huérfanos existentes en el Colegio, con expresión del alta y baja ocurrida en el mes de la fecha, y de los que de ambos sexos figuran en la escala de aspirantes.

		SITUACIONES DE LOS HUÉRFANOS							TOTAL
		Con pensión de 1'50 pesetas..	Con pensión de 0'75.....	Sin pensión....	En prácticas ..	Por incorporar.	Academias militares	Presentes en el Colegio.....	
Huérfanos.....	Existían en 1.º de noviembre de 1913..	4	222	150	37	2	129	509	1.053
	Altas	»	16	10	»	»	»	8	34
	SUMAN.....	4	238	160	37	2	129	517	1.087
	Bajas	»	8	11	»	2	»	4	25
	Quedan para 1.º de diciembre de 1913..	4	230	149	37	»	129	513	1.062
Huérfanas	Existían en 1.º de noviembre de 1913..	1	216	288	»	8	»	396	909
	Altas	»	18	16	»	»	»	4	38
	SUMAN.....	1	234	304	»	8	»	400	947
	Bajas	»	15	8	»	»	»	10	33
	Quedan para 1.º de diciembre de 1913..	1	219	296	»	8	»	390	914
Huérfanos de ambos sexos que existen en la escala de aspirantes hoy fecha		»	»	»	»	»	»	»	»

V.º B.º

El General presidente
Martín Arrúe.

Madrid 16 de diciembre de 1913.

El comandante depositario,
Federico Valero